

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

El secretario,

RADICACION: 760014003012-2019-00617-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: ESAU ALEGRÍAS MARTÍNEZ.
ACREEDORES: BANCO COLPATRIA Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

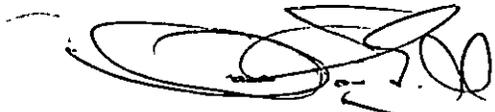
En atención a lo solicitado en escrito anterior, donde uno de los acreedores solicita la terminación del presente por desistimiento tácito, toda vez que la misma ya fue resuelta, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REMITIR a la memorialista al auto notificado por estado No. 063 del 16 de septiembre de 2020 y obrante a folio (263) del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.-

JUZGADO 12-CIVIL MUNICIPAL
Cali 5 de
En estado No. 063
notifiqué 068 de hoy
2020
